

Memo

De: David Vargas
Fecha: 28 de setiembre, 2016
Re.: Resolución Ministerial N° 251-2016-MEM-DM

El 20 de setiembre se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la norma de referencia, mediante la cual se publicó el proyecto de documento denominado “Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) para el Subsector Hidrocarburos”. Este documento tiene la misma naturaleza y finalidad que el manual publicado el 4 de enero para las certificaciones ambientales en el sector minero, siendo así un instrumento que busca generar predictibilidad respecto a la aprobación de la certificación ambiental para los proyectos del subsector hidrocarburos sobre los que SENACE tiene competencia.

Este documento contiene la descripción detallada de todas las etapas del procedimiento de aprobación de la certificación ambiental en materia de hidrocarburos, señalando específicamente normas, criterios y requisitos que se deben aplicar en cada una de ellas. Pero además contiene también aspectos sustantivos respecto a la evaluación de cada proyecto.

Este manual es una herramienta importante para la gestión ambiental de los proyectos de hidrocarburos porque el detalle empleado en el desarrollo de cada una de las etapas del procedimiento de evaluación de los EIA-d en este subsector permite que tanto las empresas como la población en general conozcan cómo se desarrolla la certificación ambiental, generando confianza respecto a la actuación del SENACE. Es además una herramienta fundamental para la regulación de la actuación administrativa y la defensa de los derechos de los administrados, gracias a la predictibilidad respecto a este procedimiento administrativo complejo que otorga el manual. Gracias a esto, los administrados tienen más información sobre la cual hacer valer sus derechos ante el SENACE y las otras entidades públicas que participan en el procedimiento de aprobación de los EIA-d.

Conforme al artículo 39 del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta

Ciudadana en Asuntos Ambientales, SENACE recibirá las opiniones de la ciudadanía hasta el 4 de octubre, fecha en la que este manual podrá ser aprobado por la entidad con las modificaciones que puedan haber surgido durante la etapa de participación ciudadana.
